

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1213/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por doña Betsabé Cáliz Hernández contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 1 de marzo de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 238/06, Blas Joaquin Alaminos Pintor. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor D.A.F., se acuerda, con fecha 27 de febrero de 2007, notificar acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 27 de febrero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan dife-

rentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa Solidaridad.

Resolución de Archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA 23/1534/2006	CATALINA LEON ARAQUE	LA GUARDIA DE JAEN
PS JA 23/1783/2006	MIGUEL MORALES SANCHEZ	JAEN
PS JA 23/2007/2006	JOSE MORENO TORRES	VILLACARRILLO
PS JA 23/2070/2006	FRANCISCA MUÑOZ HERRUZO	ANDUJAR
PS JA 23/2101/2006	ISABEL GARCIA GARRIDO	UBEDA
PS JA 23/2507/2006	MARIA SALGUERO ROMERO	ANDUJAR
PS JA 23/7/2007	ESTRELLA DEL SALTO BURGOS	JAEN

Así mismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS JA 23/1912/2006	ABDELHAMID LAMTALSSI	LINARES
PS JA 23/54/2007	ANTONIA CACERES NUÑEZ	JAEN
PS JA 23/68/2007	LUZ MARINA PATIÑO DE BLANDON	JAEN

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si no aportase la documentación solicitada en el plazo de 10 días, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

PS JA 23/2335/2006	ANTONIO GARCIA MORENO	SANTIAGO-PONTONES
PS JA 23/2337/2006	RAQUEL RODRIGUEZ FDEZ.	SANTIAGO-PONTONES
PS JA 23/2394/2006	LUIS MORENO MORENO	LINARES
PS JA 23/2425/2006	CARMEN MEDRANO MORENO	ALCAUDETE
PS JA 23/2427/2006	Mª DE LA PAZ RGUEZ. MORENO	SANTIAGO-PONTONES
PS JA 23/2464/2006	ANTONIA ROSELLO SANCHEZ	JAEN
PS JA 23/2469/2006	PASTORA HDEZ HEREDIA.	JAEN
PS JA 23/2477/2006	MARCELINO LORENZO MARIN	POZO ALCON
PS JA 23/2491/2006	JULIANA TORRES MORENO	SANTIAGO-PONTONES

Jaén, 21 de febrero de 2007.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas

relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (3/2007).

DNI	NOMBRE	PRESTACIÓN
024734692	AMORES CAMPOS, MARIA	P.N.C
025644287	AYALA SAENZ, MATILDE	P.N.C
024786586	ESCALONA CAPARROS, JOSEFA	P.N.C
074823100	ESPAÑA ROMERO, JUAN JOSE	P.N.C
025013678	GODOY RICO, MANUEL	AC.P.
024656814	GONZALEZ LOPEZ, CARMEN	AC.P.
024764459	GONZALEZ MARTIN, CARMEN	P.N.C
025573227	GUERRERO GUERRERO, JOSE	P.N.C
024292732	JIMENEZ LOPEZ, CANDIDA	P.N.C
024570009	LOZANO TRIGUEROS, MARIA	P.N.C
074748703	MACIAS POLO, MARIA	P.N.C
024592327	MARTIN AGUILAR, VICTORIA	P.N.C
024818503	MERIDA MUÑOZ, Mª CARMEN	P.N.C
025581932	MORALES PEREIRA, JESUS	P.N.C
014322496	MORENO FORREST, ANTONIA	P.N.C
025279310	MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCA	AC.P.
024719966	PALOMO CERVANTES, ISABEL	P.N.C
024918183	PEREZ ABASCAL, ANTONIO	P.N.C
079030476	RAGHI OVAALI, HICHAM	P.N.C

Málaga, 27 de febrero de 2007.-La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 14 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a don Salvador Cortes Santiago y doña Ana Fernández Cortes Santiago, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de 22 de septiembre de 2006 que constituye, en virtud de la tutela asumida sobre las menores I.C.F. y M.C.F., su acogimiento preadoptivo con carácter provisional con las personas seleccionadas al efecto, mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Obligaciones, dejando a su vez sin efecto el acogimiento residencial anteriormente constituido.

Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 14 de febrero 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 5 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Luisa Faba Martínez, del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Luisa Faba Martínez, de la comunicación de salida con familia colaboradora en el procedimiento de desamparo núm. 189/98, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada comunicación de fecha 9 de febrero de 2007 de salida con familia colaboradora en el procedimiento de desamparo núm. 189/98, referente al menor M.L.F.F.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno por tener la consideración de mero trámite, pudiendo interponerse contra la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 5 de marzo de 2007.- La Delegada, Simona Villar García.

NOTIFICACIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del expediente núm. 352-2006-21-000288, procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000233.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo números 353-2006-21-000233 seguido con respecto a la menor C.P.G., ha acordado dar Trámite de Audiencia al padre de ésta don Rafael Peña González, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 1 de marzo de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente: